

*RESOLUCION de 22 de julio de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria denominada La Vega de Granada, por la que se incluye el término municipal de Jun (Granada).*

A solicitud de la Asociación de ganaderos de porcino denominada «La Vega de Granada» para que le fuese concedida la ampliación mediante la incorporación de los ganaderos del término municipal de Jun (Granada).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 22 de julio del año en curso la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos del término municipal de Jun en la citada agrupación de defensa sanitaria.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 22 de julio de 1999.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

*RESOLUCION de 22 de julio de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria denominada Bovino Jaén, por la que se incluye el término municipal de Santisteban del Puerto (Jaén).*

A solicitud de la Asociación de ganaderos de pequeños rumiantes denominada «Bovino Jaén» para que le fuese concedida la ampliación mediante la incorporación de los ganaderos del término municipal de Santisteban del Puerto (Jaén).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 22 de julio del año en curso la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos del término municipal de Santisteban del Puerto en la citada agrupación de defensa sanitaria.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 22 de julio de 1999.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

*RESOLUCION de 30 de julio de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria denominada Montes Orientales, por la que se incluye el término municipal de Montejícar (Granada).*

A solicitud de la Asociación de ganaderos de pequeños rumiantes denominada «Montes Orientales» para que le fuese

concedida la ampliación mediante la incorporación de los ganaderos del término municipal de Montejícar (Granada).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE 229, de 21.9.96); Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 30 de julio del año en curso la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos del término municipal de Montejícar en la citada agrupación de defensa sanitaria.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 30 de julio de 1999.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento que se cita, para el equipamiento del Consultorio Médico.*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Las Dalías (Almería).

### SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 30 de junio de 1999, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Cañaveral de León (Huelva), para el equipamiento del Consultorio Local, por un importe de dos millones de pesetas (2.000.000 de ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 1999: 2.000.000 de ptas.

Sevilla, 28 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, P.A., El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Córdoba para la firma de las subvenciones que se relacionan.*

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En ese sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba solicita delegación de competencias para la firma de las subvenciones que a continuación se relacionan, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en sus términos municipales:

Localidad: La Granjuela.

Objeto: Obras de conservación en Consultorio T-I, por importe de 700.000 ptas.

Localidad: Conquista.

Objeto: Obras de conservación en Consultorio T-I, por importe de 700.000 ptas.

Localidad: Añora.

Objeto: Climatización Consultorio T-I, por importe de 1.100.000 ptas.

Localidad: El Arrefice (La Carlota).

Objeto: Ampliación, reforma, climatización y equipamiento del Consultorio T-I, por importe de 4.500.000 ptas.

Localidad: Montoro.

Objeto: Reformas en Centro Salud T-II y en Sala de Rx, por importe de 17.000.000 de ptas.

Localidad: Montilla.

Objeto: Reforma C. Salud T-II, por importe de 2.300.000 ptas.

Localidad: Baena.

Objeto: Ampliación C. Salud T-II, por importe de 4.000.000 de ptas.

Localidad: Encinas Reales.

Objeto: Reforma Consultorio T-I, por importe de 2.000.000 de ptas.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### RESUELVO

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba las subvenciones que a continuación se relacionan, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en sus términos municipales.

Localidad: La Granjuela.

Objeto: Obras de conservación en Consultorio T-I, por importe de 700.000 ptas.

Localidad: Conquista.

Objeto: Obras de conservación en Consultorio T-I, por importe de 700.000 ptas.

Localidad: Añora.

Objeto: Climatización Consultorio T-I, por importe de 1.100.000 ptas.

Localidad: El Arrefice (La Carlota).

Objeto: Ampliación, reforma, climatización y equipamiento del Consultorio T-I, por importe de 4.500.000 ptas.

Localidad: Montoro.

Objeto: Reformas en Centro Salud T-II y en Sala de Rx, por importe de 17.000.000 de ptas.

Localidad: Montilla.

Objeto: Reforma C. Salud T-II, por importe de 2.300.000 ptas.

Localidad: Baena.

Objeto: Ampliación C. Salud T-II, por importe de 4.000.000 de ptas.

Localidad: Encinas Reales.

Objeto: Reforma Consultorio T-I, por importe de 2.000.000 de ptas.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Sevilla, 29 de septiembre de 1999.- La Directora Gerente, P.A., El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

*RESOLUCION de 1 de octubre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 134/99, interpuesto por doña Serafina González Perabá ante el Juzgado de lo Contencioso Núm. Seis de Sevilla.*

En fecha 1 de octubre de 1999, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. 6 DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 134/99, INTERPUESTO POR DOÑA SERAFINA GONZALEZ PERABA

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 134/99, interpuesto por doña Serafina González Perabá contra la Resolución de 3 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, publicada en BOJA de 10 de noviembre de 1998, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Auxiliares de Enfermería de los Distritos Sanitarios de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo mediante concurso de traslado.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia prece-dida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 1 de octubre de 1999, El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Tomás Aguirre Copano.»

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de vista el próximo día 18 de noviembre de 1999, a las 10,00 horas.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 134/99.